

**Old Mutual Deuda Corto Plazo,
S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda
(OM-DCP)**

Estados Financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

**(Con el Dictamen del Comisario
y el Informe de los Auditores Independientes)**

Dictamen del Comisario

A la Asamblea de Accionistas
Old Mutual Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda:

En mi carácter de Comisario de Old Mutual Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información financiera que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Durante 2015 y hasta la fecha de este informe, no fui convocado a Asambleas de Accionistas ni a juntas del Consejo de Administración, sin embargo, he obtenido de los directores y administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación, registros y demás evidencia comprobatoria que considere necesario examinar.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Sociedad, y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera, incluyendo la valuación de la cartera de inversión, de Old Mutual Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2015, así como su resultados por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con los criterios de contabilidad para las sociedades de inversión en México establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

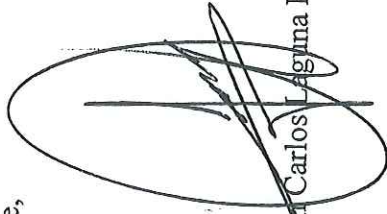
(Continúa)

Párrafo de énfasis

Sin que ello tenga efecto en mi opinión, llamo la atención sobre lo siguiente:

Como se menciona en las notas 1 y 10 a los estados financieros, derivado de los cambios de la Reforma Financiera publicada durante 2014, se abrogó la Ley de Sociedades de Inversión y se aprobó la Ley de Fondos de Inversión. Dicha Ley establece que las sociedades de inversión tendrán que transformarse en fondos de inversión y éstos deberán contar únicamente con un Socio Fundador. Asimismo, los fondos de inversión no contarán con Asamblea de Accionistas, Consejo de Administración ni Comisario, por lo que dichas funciones recaerán en Old Mutual Operadora de Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, en su carácter de Socio Fundador, así como en los miembros del Consejo de Administración de esta última. Las modificaciones anteriores deberán presentarse como una reforma a sus estatutos sociales en un plazo de dieciocho meses siguientes a la entrada en vigor de la Ley de Fondos de Inversión ante la Comisión, los cuales estarán sujetos a la autorización de esta última en los dieciocho meses siguientes. Hasta en tanto las sociedades de inversión no obtengan la autorización para su transformación en fondos de inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la nueva ley. A la fecha del presente informe, la Sociedad está en proceso de obtener de la Comisión la autorización a las modificaciones de la reforma a sus estatutos sociales.

Atentamente,



C. P. C. Juan Carlos Laguna Escobar
Comisario

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2016.



KPMG Cárdenas Dosal
Manuel Avila Carnecho 176
Col. Reforma Social
11650 México, D.F.

Teléfono: + 01 (55) 52 46 83 00
www.kpmg.com.mx

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas
Old Mutual Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Old Mutual Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad), que comprenden los balances generales y los estados de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los estados de resultados y de variaciones en el capital contable, por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios de contabilidad para las sociedades de inversión en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación, por parte de la Sociedad, de sus estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

(Continúa)

Aguascalientes, Agu.
Cancún, Q. Roo.
Ciudad Juárez, Chih.
Culiacán, Sin.
Chihuahua, Chih.
Guadalajara, Jal.
Hermosillo, Son.
León, Gto.
Mérida, Yuc.

Mexicali, B.C.
México, D.F.
Monterrey, N.L.
Puebla, Pue.
Querétaro, Qro.
Reynosa, Tamps.
Saltillo, Coah.
San Luis Potosí, S.L.P.
Tijuana, B.C.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C. la Firma mexicana miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

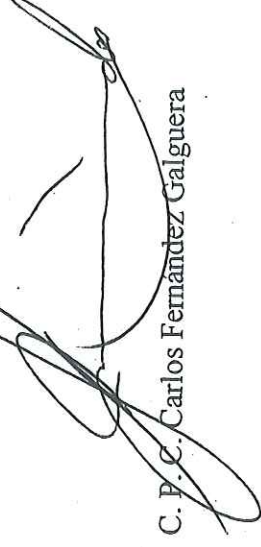
En nuestra opinión, los estados financieros de Old Mutual Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios de contabilidad para las sociedades de inversión en México establecidos por la Comisión.

Párrafo de énfasis

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo siguiente:

Como se menciona en las notas 1 y 10 a los estados financieros, derivado de los cambios de la Reforma Financiera publicada durante 2014, se abrogó la Ley de Sociedades de Inversión y se aprobó la Ley de Fondos de Inversión. Dicha Ley establece que las sociedades de inversión tendrán que transformarse en fondos de inversión y éstos deberán contar únicamente con un Socio Fundador. Asimismo, los fondos de inversión no contarán con Asamblea de Accionistas, Consejo de Administración ni Comisario, por lo que dichas funciones recaerán en Old Mutual Operadora de Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, en su carácter de Socio Fundador, así como en los miembros del Consejo de Administración de esta última. Las modificaciones anteriores deberán presentarse como una reforma a sus estatutos sociales en un plazo de dieciocho meses siguientes a la entrada en vigor de la Ley de Fondos de Inversión ante la Comisión, los cuales estarán sujetos a la autorización de esta última en los dieciocho meses siguientes. Hasta en tanto las sociedades de inversión no obtengan la autorización para su transformación en fondos de inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la nueva ley. A la fecha del presente informe, la Sociedad está en proceso de obtener de la Comisión la autorización a las modificaciones de la reforma a sus estatutos sociales.

KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.



C. P. C. Carlos Fernandez Galguera

10 de marzo de 2016.

Old Mutual Deuda Corto Plazo, S. A. DE C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda
Bosque de Ciruelos 162 Primer Piso, Col. Bosques de las Lomas, Ciudad de México.

Balances Generales

31 de diciembre de 2015 y 2014

(Miles de pesos, excepto precios por acción)

Activo	2015	2014	Pasivo y Capital Contable	2015	2014
Disponibilidades	\$ 2,091	2,658	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar:		
Inversiones en valores (nota 4):			Impuesto sobre la renta por pagar	\$ 697	546
Títulos para negociar	2,794,524	2,252,873	Provisiones para obligaciones diversas (nota 5)	2,533	1,888
Otros activos:			Total del pasivo	3,230	2,434
Pagos anticipados	37	30	Capital contable (nota 6):		
			Capital contribuido:		
			Capital social	2,218,803	1,871,293
			Prima en venta de acciones	294,890	224,430
				2,513,693	2,095,723
			Capital ganado:		
			Resultados de ejercicios anteriores	157,404	108,162
			Resultado neto	62,325	49,242
				219,729	157,404
			Total del capital contable	2,733,422	2,253,127
			Compromiso (nota 8)		
	\$ 2,736,652	2,255,561		\$ 2,736,652	2,255,561

Cuentas de Orden

	2015	2014
Capital social autorizado (nota 6)	\$ 5,000,000	5,000,000
Acciones emitidas (nota 6)	5,000,000,000	5,000,000,000

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a las sociedades de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"La Sociedad valoradora de esta sociedad de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó el 31 de diciembre de 2015, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$1.00, correspondientes a la serie A en \$1,238,151; la serie B en \$1,182,284 y a la serie E en \$1,271,755. (Al 31 de diciembre de 2014, a la serie A \$1,205,072; a serie B en \$1,161,778 y a la serie E en \$1,239,025)".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es de \$2,218,803 y 1,871,293, respectivamente."

"Los presentes balances generales serán publicados en la página de Internet www.bmv.com.mx de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Inversión. En la página de Internet www.gubv.gob.mx la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que la Sociedad le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".

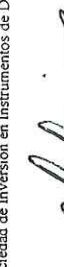
Old Mutual Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda


Lic. Julio César Méndez Avalos
Director General

Por la Operadora:
Old Mutual Operadora de Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión


Lic. Julio César Méndez Avalos
Director General

Old Mutual Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda


Luc. María Angélica Marín Ballesteros
Contralor

[illegible]

(Millones de pesos, excepto costos promedio unitarios de adquisición y valores razonables unitarios)

%	Emisora	31 de diciembre de 2014	Valor	Costo promedio	Costo de adquisición	Costo razonable	Valor	Valor	Días por vencer

01 Disponibilidades

40-021 Cuentas de cheques en dólares

99 99 Títulos para negociar

3648029	CHD	0.000	N/A	2.000	13.085000	26	14.747300	29	
---------	-----	-------	-----	-------	-----------	----	-----------	----	--

51	AAV2	0.000	AAV2 (MEX)	16,287,542	16,287,542	17,287,474	17,333,135	282,314	
51	AAV3	0.000	AAV3 (MEX)	32,043,426	32,043,426	32,190,644	32,257,812	103,684	
13	AAV4	3.400	AAV4 (MEX)	15,000	15,000	99,870,94	100,162	1,501	1109
10	AAV5	3.600	AAV5 (MEX)	707,008	707,008	100,623,427	100,714	70,967	32
42410	AAV6	3.500	AAV6 (MEX)	80,864	80,864	100,317,556	100,812	8,111	55
91	AAV7	3.500	AAV7 (MEX)	560,000	560,000	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV8	3.600	AAV8 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV9	3.900	AAV9 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV10	3.600	AAV10 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV11	3.900	AAV11 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV12	3.600	AAV12 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV13	3.900	AAV13 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV14	3.600	AAV14 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV15	3.900	AAV15 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV16	3.600	AAV16 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV17	3.900	AAV17 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV18	3.600	AAV18 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV19	3.900	AAV19 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV20	3.600	AAV20 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV21	3.900	AAV21 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV22	3.600	AAV22 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV23	3.900	AAV23 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV24	3.600	AAV24 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV25	3.900	AAV25 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV26	3.600	AAV26 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV27	3.900	AAV27 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV28	3.600	AAV28 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV29	3.900	AAV29 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV30	3.600	AAV30 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV31	3.900	AAV31 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV32	3.600	AAV32 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV33	3.900	AAV33 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV34	3.600	AAV34 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV35	3.900	AAV35 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV36	3.600	AAV36 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV37	3.900	AAV37 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV38	3.600	AAV38 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV39	3.900	AAV39 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV40	3.600	AAV40 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV41	3.900	AAV41 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV42	3.600	AAV42 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV43	3.900	AAV43 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV44	3.600	AAV44 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV45	3.900	AAV45 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV46	3.600	AAV46 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV47	3.900	AAV47 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV48	3.600	AAV48 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV49	3.900	AAV49 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV50	3.600	AAV50 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV51	3.900	AAV51 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV52	3.600	AAV52 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV53	3.900	AAV53 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV54	3.600	AAV54 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV55	3.900	AAV55 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV56	3.600	AAV56 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV57	3.900	AAV57 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV58	3.600	AAV58 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV59	3.900	AAV59 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV60	3.600	AAV60 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV61	3.900	AAV61 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV62	3.600	AAV62 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV63	3.900	AAV63 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV64	3.600	AAV64 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV65	3.900	AAV65 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV66	3.600	AAV66 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV67	3.900	AAV67 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV68	3.600	AAV68 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV69	3.900	AAV69 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV70	3.600	AAV70 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV71	3.900	AAV71 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV72	3.600	AAV72 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV73	3.900	AAV73 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV74	3.600	AAV74 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV75	3.900	AAV75 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV76	3.600	AAV76 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV77	3.900	AAV77 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV78	3.600	AAV78 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV79	3.900	AAV79 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV80	3.600	AAV80 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV81	3.900	AAV81 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV82	3.600	AAV82 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV83	3.900	AAV83 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV84	3.600	AAV84 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV85	3.900	AAV85 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV86	3.600	AAV86 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV87	3.900	AAV87 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV88	3.600	AAV88 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV89	3.900	AAV89 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV90	3.600	AAV90 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV91	3.900	AAV91 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV92	3.600	AAV92 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV93	3.900	AAV93 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV94	3.600	AAV94 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV95	3.900	AAV95 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV96	3.600	AAV96 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV97	3.900	AAV97 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV98	3.600	AAV98 (MEX)	95,180	95,180	100,347,846	100,469,319	56,263	454
91	AAV99	3.900	AAV99 (MEX)	27,228	27,228	100,347,846	100,469,319	56,263	385
91	AAV100	3.600	AAV100 (MEX)	95,180					

Old Mutual Deuda Corto Plazo, S. A. DE C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda
Bosque de Ciruelos 162 Primer Piso, Col. Bosques de las Lomas, Ciudad de México.

Estados de Resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Miles de pesos)

	2015	2014
Ingresos:		
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 9,245	4,970
Resultado por compra-venta	15,415	15,429
Ingresos por intereses	71,361	53,153
Total de ingresos	96,021	73,552
Egresos:		
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora (nota 5)	(21,679)	(15,771)
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	(709)	(475)
Gastos de administración:		
Honorarios	(118)	(91)
Impuestos y derechos diversos (nota 7)	(10,921)	(7,855)
Otros gastos de administración	(269)	(118)
Total de egresos	(33,696)	(24,310)
Resultado neto	\$ 62,325	49,242

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a las sociedades de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad por los años arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los presentes estados de resultados serán publicados en la página de Internet www.bmv.com.mx de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Inversión. En la página de Internet www.cnbv.gob.mx la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que la Sociedad le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".

Old Mutual Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda


Lic. Julio César Méndez Avalos
Director General

Por la Operadora:
Old Mutual Operadora de Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión


Lic. Julio César Méndez Avalos
Director General

Old Mutual Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda


Lic. María Angélica Macías Ballesteros
Contralor

Estados de Variaciones en el Capital Contable

Años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Miles de pesos)

	Capital contribuido					Capital ganado	
	Plus	Variable	No pagado	Total	Prima en venta de acciones	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado neto
Saldos al 31 de diciembre de 2013	\$ 1,000	4,999,000	(3,701,609)	1,298,391	119,036	64,891	43,271
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	43,271	(43,271)
Colocación de acciones, neto	-	-	-	-	105,394	-	-
Movimiento inherente a la operación:	-	-	572,902	572,902	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2014	1,000	4,999,000	(3,128,707)	1,871,293	224,430	108,162	49,242
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	-	49,242
Colocación de acciones, neto	-	-	-	347,510	70,460	-	(49,242)
Movimiento inherente a la operación:	-	-	-	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2015	\$ 1,000	4,999,000	(2,781,197)	2,218,803	294,890	157,404	62,325
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	-	62,325
Colocación de acciones, neto	-	-	-	-	-	-	-
Movimiento inherente a la operación:	-	-	-	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2015	\$ 1,000	4,999,000	(2,781,197)	2,218,803	294,890	157,404	62,325

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a las sociedades de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas del capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad por los años arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable serán publicados en la página de Internet www.bmv.com.mx de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Inversión. En la página de Internet www.cnbv.gob.mx la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que la Sociedad le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".

Old Mutual Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda
Lic. Julio César Méndez Avalos
Director General

Old Mutual Operadora de Fondos, S. A. de C. V.
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión
Lic. Julio César Méndez Avalos
Director General

Old Mutual Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda
Lic. María Angélica Martín Bustos
Contralor

Old Mutual Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Miles de pesos)

(1) Actividad y calificación de la Sociedad-

Actividad-

Old Mutual Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad) fue constituida el 3 de julio de 2003, e inició su operación el 18 de mayo de 2004; el objetivo de la Sociedad es invertir principalmente en deuda local de corto plazo, es decir aquellos valores de deuda a corto plazo, inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) y denominados en moneda nacional, la adquisición es de forma directa o a través de otros fondos de inversión. De manera complementaria, la Sociedad puede invertir en depósitos bancarios a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera. Los fondos de inversión están compuestos principalmente por instrumentos de deuda local de corto plazo dentro de los primeros dos niveles de riesgo crediticio, (AAA y AA) y de forma complementaria, en instrumentos con calificación A y BBB.

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Inversión (LSI) vigente hasta el 9 de enero de 2014, las sociedades de inversión podían establecer las políticas de inversión y operación a través de su Consejo de Administración, buscando maximizar el rendimiento de los recursos invertidos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios a la Sociedad de inversión, entre ellas, la sociedad operadora de sociedades de inversión, con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

Tal como se menciona en la nota 10, a partir del 10 de enero de 2014 entró en vigor la nueva Ley de Fondos de Inversión; sin embargo, en tanto la Sociedad no obtenga por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) la autorización de modificar la reforma a sus estatutos sociales, la LSI le será aplicable.

La Sociedad autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con el prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las disposiciones de la Comisión.

La Sociedad no tiene empleados, por lo que no está sujeta a obligaciones laborales. Old Mutual Operadora de Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la Operadora) compañía relacionada, le proporciona los servicios de administración, gestión y operación general de la Sociedad, según un contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver notas 5 y 8).

(Continúa)

Old Mutual Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias la lleva a cabo una sociedad valuadora, compañía independiente de la Sociedad, en los términos de la LSI y conforme a las disposiciones de la Comisión.

La Sociedad puede adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la LSI y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

Calificación de la Sociedad-

Conforme a las disposiciones de la Comisión, las sociedades de inversión en instrumentos de deuda son evaluadas por una agencia calificadora independiente. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Sociedad fue calificada por Fitch México, S. A. de C. V. (Fitch México), con AA/2 (mex) F en ambos años, utilizando las categorías de calificación que se describen a continuación:

(a) Administración y calidad de activos- AAA sobresaliente

Representa el nivel de seguridad de la sociedad evaluando primordialmente la calidad y diversificación de los activos del portafolio, las fuerzas y debilidades de la administración y su capacidad operativa. Las calificaciones para esta categoría son: Sobresaliente (AAA), Alta (AA), Buena (A), Aceptable (BBB), Baja (BB) y Mínima (B).

(b) Riesgo de mercado- 2 Baja

Representa la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado. Las calificaciones para esta categoría son: Extremadamente baja (1), Baja (2), Baja a moderada (3), Moderada (4), Moderada a alta (5), Alta (6) y Muy alta (7).

La determinación del valor de mercado de la acción está a cargo de la Sociedad, en los términos de la LSI y conforme a las disposiciones de la Comisión.

(Continúa)

Old Mutual Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

(2) Autorización y bases de presentación-

Autorización-

El 10 de marzo de 2016 el Lic. Julio César Méndez Ávalos, Director General, y María Angélica Marín Ballesteros, Contralor de la Sociedad, autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Los Accionistas mediante Asamblea General y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2015, se someterán a aprobación en la próxima Asamblea de Accionistas de la Sociedad.

Bases de Presentación-

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos están preparados con fundamento en la Ley del Mercado de Valores, la LSI y de acuerdo con los criterios de contabilidad para las sociedades de inversión en México, establecidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las sociedades de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los criterios de contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los criterios de contabilidad para instituciones de crédito en México establecidos por la Comisión; las Normas de Información Financiera (NIF); incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); o los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

(Continúa)

Old Mutual Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

b) Uso de juicio y estimaciones

La preparación de los estados financieros, requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen la estimación del valor razonable de las inversiones en valores. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

c) Moneda funcional y de informe -

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos, moneda nacional o “\$”, se trata de miles de pesos mexicanos.

d) Presentación del estado de valuación de cartera de inversión-

Los criterios de contabilidad para las sociedades operadoras de fondos de inversión, requieren la presentación de un estado de valuación de cartera de inversión, como un estado financiero básico.

(3) Resumen de las principales políticas contables-

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por la Sociedad conforme a los criterios de contabilidad establecidos para las sociedades de inversión en México emitidas por la Comisión.

(a) Disponibilidades-

Este rubro se compone de depósitos en cuentas de cheques denominadas en pesos y en dólares; así como de operaciones de compra-venta de dólares a 24 y 48 horas.

(Continúa)

Old Mutual Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

Los depósitos en dólares se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de su celebración y liquidación y, para efectos de su presentación en el balance general se convierten al tipo de cambio indicado por la Comisión. Los efectos de la revaluación de dichos depósitos se reconocen en el estado de resultados en el rubro de "Resultado por valuación a valor razonable". Los intereses sobre los depósitos en dólares se reconocen conforme se devengan en el estado de resultados en el rubro de "Ingresos por intereses".

Las operaciones de compra-venta de divisas por liquidar a 24 y 48 horas, se reconocen afectando las disponibilidades y la cuenta liquidadora correspondiente, esta última se presenta dentro del rubro de "Cuentas por cobrar" o "Acreedores diversos", según corresponda.

(b) Inversiones en valores-

Comprende inversiones en títulos de deuda y acciones de sociedades de inversión de deuda que se registran en el rubro de "Títulos para negociar".

Se reconocen inicialmente a su valor razonable, mismo que corresponde al precio pactado de la operación y subsecuentemente se actualizan con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. El incremento o decremento por valuación se reconoce en el estado de resultados, en el rubro de "Resultado por valuación a valor razonable". En la fecha de enajenación de los títulos se reconoce el resultado por compra-venta por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros.

En el caso de los instrumentos de deuda, los intereses se reconocen y registran en el estado de resultados en el rubro de "Ingresos por intereses", conforme se devengan.

Las operaciones de compra-venta de valores, se registran en la fecha de su concertación, independientemente de la fecha de su liquidación (24, 48 y 72 horas) contra la correspondiente cuenta liquidadora que se presenta atendiendo a su naturaleza dentro del rubro de "Cuentas por cobrar" o "Acreedores diversos", según corresponda.

(c) Provisiones-

La Sociedad reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios son virtualmente ineludibles y surge como consecuencia de eventos pasados.

(Continúa)

**Old Mutual Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

(d) Prima en venta de acciones-

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor nominal de las acciones de la Sociedad y su precio de colocación.

Las acciones de la Sociedad al ser recompradas se reintegran como acciones en tesorería, reduciendo el capital social pagado y la prima.

(e) Impuesto sobre la renta (ISR)-

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, la Sociedad no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el balance general representa el impuesto retenido diariamente por la Sociedad a sus accionistas derivados de los rendimientos ganados por éstos en la Sociedad.

(f) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

(4) Régimen de inversión-

Las inversiones en valores que se muestran en los estados de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se sujetan a los parámetros de inversión que se incluyen en el Prospecto. Los parámetros de inversión vigentes, son los que se muestran en la hoja siguiente.

(Continúa)

Old Mutual Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

Parámetro sobre el activo
total, excepto cuando se
se indica diferente

Activo

1. *Deuda local de corto plazo— Es decir aquellos valores de deuda de corto plazo, inscritos en el RNV y denominados en moneda nacional, pudiendo ser deuda gubernamental, estatal, municipal, corporativa o bancaria. La adquisición será de forma directa o a través de otros fondos de inversión*
Mínimo el 80%.
2. *Valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a 3 meses.*
Mínimo el 25%.
3. *Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera.*
Máximo el 20%
4. *Valores en reporto y/o préstamos menores a un año.*
Máximo el 100%.
5. *Valor en riesgo de la cartera del Fondo respecto de sus activos netos.*
Máximo el 0.22%.

Con base en la LSI, la Sociedad se clasifica como una sociedad de inversión en instrumentos de deuda de corto plazo.

De acuerdo con la LSI en vigor, las sociedades de inversión podrán establecer las políticas de inversión y operación a través de su Consejo de Administración, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios a la Sociedad, entre ellas, la Operadora.

La Sociedad opera con valores inscritos en el RNV de la Comisión conforme lo señalan los Artículos 20 y 25 de la LSI y las Normas de Carácter General expedidas por la Comisión.

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente, con relación al activo total de la Sociedad, correspondiente al mismo día.

(Continúa)

Old Mutual Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos, excepto valor nominal y valor razonable y contable)

(5) Operaciones y saldo con compañía relacionada (la Operadora)-

El gasto por servicios administrativos, de operación y distribución incurridos, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos de la Sociedad. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, el gasto ascendió a \$21,679 y \$15,771, respectivamente y el pasivo a esas fechas por estos servicios ascendía a \$2,346 y \$1,821 respectivamente (ver nota 8).

(6) Capital contable-

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el capital social autorizado se encuentra integrado por 5,000,000,000 de acciones, en ambos años, con un valor nominal de un peso cada una.

Al 31 de diciembre de 2015, el capital contable se integra como se muestra a continuación:

<u>Capital</u> <u>Series</u>	<u>Acciones</u>		<u>Valor</u> <u>nominal</u>	<u>Capital</u> <u>social</u> <u>pagado</u>	<u>Valor</u> <u>razonable</u> <u>y contable</u>	<u>Capital</u> <u>contable</u>
	<u>Emitidas</u>	<u>En tesorería</u>				
Fijo:						
A	<u>1,000,000</u>	<u>-</u>	<u>\$ 1.00</u>	<u>\$ 1,000</u>	<u>\$ 1,238,151</u>	<u>\$ 1,238</u>
Variable:						
B	<u>2,499,500,000</u>	<u>1,512,391,606</u>	<u>\$ 1.00</u>	<u>987,109</u>	<u>1,182,284</u>	<u>1,167,042</u>
E	<u>2,499,500,000</u>	<u>1,268,805,666</u>	<u>\$ 1.00</u>	<u>1,230,694</u>	<u>1,271,755</u>	<u>1,565,142</u>
	<u>4,999,000,000</u>	<u>2,781,197,272</u>		<u>2,217,803</u>		<u>2,732,184</u>
	<u>5,000,000,000</u>	<u>2,781,197,272</u>		<u>\$ 2,218,803</u>		<u>\$ 2,733,422</u>

(Continúa)

Old Mutual Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos, excepto valor nominal y valor razonable y contable)

Al 31 de diciembre de 2014, el capital contable se integra como se muestra a continuación:

<u>Capital</u> <u>Serie</u>	<u>Acciones</u>		<u>Valor nominal</u>	<u>Capital social pagado</u>	<u>Valor razonable y contable</u>	<u>Capital contable</u>
	<u>Emitidas</u>	<u>En tesorería</u>				
Fijo:						
A	<u>1,000,000</u>	<u>-</u>	<u>\$ 1,000,000</u>	<u>\$ 1,000</u>	<u>\$ 1,205,072</u>	<u>\$ 1,205</u>
Variable:						
B	2,499,500,000	1,652,631,535	846,868,465	846,869	1,161,778	983,874
E	<u>2,499,500,000</u>	<u>1,476,075,902</u>	<u>1,023,424,098</u>	<u>1,023,424</u>	<u>1,239,025</u>	<u>1,268,048</u>
	<u>4,999,000,000</u>	<u>3,128,707,437</u>	<u>1,870,292,563</u>	<u>1,870,293</u>	<u>2,251,922</u>	<u>2,251,922</u>
	<u>5,000,000,000</u>	<u>3,128,707,437</u>	<u>1,871,292,563</u>	<u>\$ 1,871,293</u>	<u>\$ 2,253,127</u>	<u>\$ 2,253,127</u>

La Circular Única para Sociedades de Inversión, de acuerdo a la LSI establece que las sociedades de inversión determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en una misma sociedad de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidas otras sociedades de inversión. Para determinar el precio de la acción, la Sociedad considera los procedimientos que se muestran a continuación:

- a) Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- b) Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- c) Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- d) Determinar los egresos identificables del día por serie;
- e) Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- f) Determinar el precio de la acción por serie, el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- g) Determinar el movimiento en acciones propias del día.

(Continúa)

Old Mutual Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

Las acciones de las series representativas del capital variable de la Sociedad, de conformidad con el Prospecto, únicamente podrán ser adquiridas por:

- a) Acciones Serie B: Personas físicas y morales
- b) Acciones Serie E: Personas físicas y morales no contribuyentes

La Sociedad no está obligada a constituir la reserva legal como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El movimiento inherente a la utilidad integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, representa el resultado de la actividad de la Sociedad durante el año y se integra por el resultado neto.

(7) Régimen fiscal-

De conformidad con la LISR vigente, la Sociedad no es contribuyente de este impuesto y sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por intereses devengados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables.

Los intereses devengados acumulables para los accionistas serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por la Sociedad del incremento en la valuación de sus inversiones en la misma Sociedad del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo a las disposiciones de la LISR. Dichos intereses acumulables se considerarán para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

La Sociedad retiene y entera mensualmente el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo periodo, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.60% para 2015 y 2014), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través de la Sociedad o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero de cada año o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

(Continúa)

Old Mutual Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

El 18 de noviembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2016 y establece en su artículo 21 que la tasa de retención anual de Impuesto Sobre la Renta que deben efectuar las instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será del 0.50%.

El ISR retenido por la Sociedad en 2015 y 2014 fue de \$7,277 y \$5,227, respectivamente, se reconoce en los resultados en el rubro de "Impuestos y derechos diversos".

El Impuesto al Valor Agregado por servicios que recibe la Sociedad se reconoce en los resultados y por los años 2015 y 2014 ascendió a \$3,644 y \$2,628, respectivamente, incluido en el rubro de "Impuestos y derechos diversos".

(8) Compromiso-

La Sociedad tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos con la Operadora con vigencia indefinida (ver nota 5).

(9) Administración de riesgos (no auditado)-

La administración pretende la generación de valor para sus accionistas manteniendo la estabilidad y solvencia de la Sociedad. La adecuada gestión financiera incrementa la rentabilidad sobre las inversiones, permite el mantenimiento de niveles de liquidez adecuados y un control de la exposición a las pérdidas potenciales que se deriven de las posiciones de riesgo.

Los riesgos en las operaciones que realiza la Sociedad son de mercado, crédito, liquidez, operativo y legal. La identificación, medición y control de dichos riesgos son efectuados por el área de "Risk Management".

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 los valores de las medidas de riesgo estimadas por el área de Administración de Riesgos se muestran a continuación:

(a) Riesgo de mercado-

El riesgo de mercado se refiere a las pérdidas potenciales que se derivan de la compra-venta de instrumentos financieros, principal activo de la Sociedad. El riesgo de mercado se monitorea como se muestra a continuación:

- Cómputo y análisis de los diferentes indicadores de riesgo, entre los que destaca el VaR por su obligatoriedad legal.

(Continúa)

Old Mutual Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

- Estudio anual y, en su caso, aprobación de las empresas que prestan servicios a la Sociedad, como son las sociedades valuadoras, proveedores de precios y las agencias calificadoras.
- Participación activa de los miembros del Comité de Inversión, con derecho a voto, en los Comités de Inversión de la Sociedad.
- Revisión diaria y en su caso, objeción a los precios de las inversiones que determine un proveedor independiente.

El riesgo se mide por el concepto de VaR. El VaR se define como la pérdida máxima esperada a un cierto nivel de confianza y en condiciones normales de mercado. Por ejemplo, si se tiene una inversión de 100 pesos y un VaR diario de 2% al 95% de confianza, significa que nuestra inversión puede perder como máximo 2% en un día. Ahora bien, al hacer el cálculo a un nivel de confianza del 95%, podríamos esperar que de cada 100 días existan cinco en el que la inversión genere una pérdida mayor al 2%.

La metodología utilizada para el cálculo del Valor en Riesgo (VaR) es a través de un método paramétrico en la cual la volatilidad del fondo será estimada mediante la suavización exponencial de Risk Metrics.

En general, lo que se hace para medir el riesgo es tomar la cartera del fondo del día a valuar y se toman los precios históricos de los instrumentos en los que está invirtiendo la Sociedad de Inversión de 150 días o el máximo disponible. Con esto se calcula una distribución de probabilidad empírica y se calculan los cuantiles muestrales tales que nos den la máxima pérdida esperada al nivel de confianza del 95% asumiendo que la distribución de los rendimientos es normal.

<u>Fondo</u>	<u>VaR diario</u>	<u>Límite de VaR</u>
OM-DCP	0.019%	0.220%

(b) Riesgo de crédito-

El riesgo de crédito es aquel que se deriva de un posible incumplimiento de una contraparte. El riesgo de crédito se monitorea principalmente como se muestra a continuación:

- Estudios trimestrales de las emisiones.

(Continúa)

Old Mutual Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

- Análisis anual de las contrapartes y de los emisores financieros para asignarles una línea de crédito conforme al riesgo.
- Monitoreo diario de las líneas asignadas y, en caso de que se requiera sobrepasar dichos límites, se analiza y se toma una decisión.
- Coordinación y participación activa en presentaciones de emisores e intermediarios que pretendan emitir deuda.
- Análisis crediticio de emisiones de deuda.
- Verificación mensual de las concentraciones por emisor y sectores relacionados.

(c) Riesgo de liquidez-

El riesgo de liquidez de la Sociedad (necesidades de efectivo), se monitorea diariamente mediante un reporte que emite el área de Control Estratégico acerca de la liquidez de los portafolios.

(d) Riesgo operativo y legal-

El riesgo operativo se refiere a las pérdidas potenciales que resultan de fallas en los procesos internos, personas y sistemas, así como de eventos externos adversos e inesperados. El riesgo operativo se monitorea como se muestra a continuación:

- Monitoreo diario de las operaciones de la mesa, verificando que estén en línea con las políticas establecidas al respecto para garantizar la mejor inversión.
- Revisión de las políticas de riesgo, así como el monitoreo diario de las mismas.

El riesgo legal por su parte, se refiere a las pérdidas potenciales que pudiese registrar la Sociedad por omisiones o fallas en la documentación de las transacciones que se realizan cotidianamente.

El riesgo legal se monitorea mediante la revisión de la parte legal de nuevas emisiones de títulos.

El riesgo tecnológico se refiere a la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.

(Continúa)

Old Mutual Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

El riesgo tecnológico se monitorea mediante el seguimiento que realiza el Área de Tecnología al hardware, software, los sistemas, aplicaciones y redes de la Operadora.

(10) Transformación de fondos de inversión-

El 10 de enero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras” (el Decreto), mediante el cual se abrogó la LSI y entró en vigor la Ley de Fondos de Inversión creando así un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo éstos los fondos de inversión y señalando que éstos carecen de asamblea general de accionistas, consejo de administración y comisario, y en su lugar, las responsabilidades relativas se asignaron en primer término al socio fundador, es decir, la sociedad operadora de fondos de inversión que le proporcione servicios de administración de activos, a la propia sociedad operadora, así como al contralor normativo de éstas, respectivamente.

En el artículo trigésimo octavo de las disposiciones transitorias del Decreto, se establece que las sociedades de inversión contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales que contenga las cláusulas previstas en dicho Decreto aplicables a los fondos de inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los fondos de inversión, así como derechos de los accionistas, para lo cual la Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de septiembre de 2015, se aprobó la reforma integral de los estatutos sociales de la Sociedad para operar como Fondo de Inversión en instrumentos de deuda bajo la denominación social de Old Mutual Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V., con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo de la fracción 1 del artículo trigésimo octavo de las disposiciones transitorias del Decreto. Asimismo, mediante escrito de fecha 15 de junio de 2015, la Sociedad solicitó autorización a la Comisión para la transformación de la Sociedad para operar como fondo de inversión.

Derivado de lo anterior la Sociedad se encuentra en proceso de una resolución por parte de la Comisión para la transformación de la Sociedad en fondo de Inversión, por lo que hasta que la Sociedad obtenga la resolución y concluya los procesos para su transformación en Fondo de Inversión, le resultaran aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a las de Fondos de Inversión.

(Continúa)

Old Mutual Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

(11) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-

El 24 de noviembre de 2014 y 6 de enero de 2015, fueron publicadas las “Disposiciones de Carácter General aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios” (las Disposiciones), las cuales entraron en vigor al día siguiente al de su publicación, con excepción de sus artículos 80, 81 y 82, así como su Anexo 8 relativos a la preparación y presentación de los reportes regulatorios, los cuales entrarán en vigor a partir del 1º de julio de 2015 de conformidad con el artículo segundo transitorio de las Disposiciones. Dentro de dichas Disposiciones se encuentran las normas en materia de categorías de fondos de inversión, capital mínimo, régimen de inversión, prospecto de información al público inversionista, adquisición de acciones propias y normas relativas a los prestadores de servicios de los fondos de inversión. De igual forma, en el artículo tercero transitorio de las Disposiciones se establece que las Disposiciones de Sociedades de Inversión quedarán abrogadas cuando concluya el plazo de treinta y seis meses establecidos para su transformación.

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) ha emitido las NIF y Mejoras que se mencionan a continuación:

NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”. Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018. Establece las normas particulares para el reconocimiento contable de la inversión en instrumentos financieros, principalmente de los que se mantienen para fines de negociación, así como la clasificación de los instrumentos financieros con base en el modelo de negocios que la entidad tiene para todos los instrumentos en su conjunto.

- Establece que la estimación para incobrabilidad por cuentas por cobrar comerciales debe reconocerse desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas presentando la estimación en un rubro de gastos, por separado cuando sea significativa en el estado de resultado integral.
- Establece que, desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse considerando dicho valor presente.
- Requiere una conciliación entre el saldo inicial y el final de la estimación para incobrabilidad por cada período presentado.

(Continúa)

Old Mutual Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

NIF C-9 “Provisiones, Contingencias y Compromisos”-. Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018, permitiendo su aplicación anticipada siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación inicial de la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”. Deja sin efecto al Boletín C-9 “Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos contingentes y Compromisos”. La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros. Entre los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los que se mencionan a continuación:

- Se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”.
- Se modifica la definición de “pasivo” eliminando el calificativo de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”.
- Se actualiza la terminología utilizada en toda la norma para uniformar su presentación conforme al resto de las NIF.

Mejoras a las NIF 2016

En diciembre de 2015 el CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2016”, que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

- NIF C-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo” y NIF B -2 “Estado de flujos de efectivo”.
- Boletín C-2 “Instrumentos financieros”, Documento de adecuaciones al Boletín C-2 (DA). NIF B-10 “Efectos de la inflación” y Boletín C-9 “Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes”.

La Administración de la sociedad estima que las nuevas NIF y las Mejoras a las mismas no generarán efectos importantes en los estados financieros de la Sociedad.